San Rafael del Paraná,29 de junio del 2023

JUSTIFICACION DE NO OTORGAR ANTICIPO.

Señor:
DIRECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Rafael del Paraná ,se dirige a Usted para poner a su conocimiento que para el llamado por *Contratación Directa N°22/2023 para la **“**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, con ID Nº432.980, no se prevé un anticipo financiero con referencia a la CIRCULAR DNCP N°02/2023 Anticipo a Mipymes, aclara que;*

1. *El Art* **188 de la Ley de Presupuesto 7050/23, menciona que “** En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Se deja constancia que *el* ***Pago del Anticipo No Aplica*** *,teniendo en cuenta el Art. 178 de la ley Nª7050/23*

Artículo 178. En todos los contratos de adquisición de combustibles para uso de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) La cotización, evaluación, comparación y adjudicación deberá hacerse utilizando la unidad de medida en litros.

b) La provisión de los combustibles se realizará por medio de mecanismos o dispositivos de control magnético o electrónico en valores por litros y no por dinero.

c) En estos contratos no se podrán prever pago de anticipo.

El pago en concepto de la provisión de combustibles se realizará únicamente por las cantidades efectivamente expendidas por el proveedor, a satisfacción de la Contratante.

Asimismo, será obligatorio el uso de mecanismos o dispositivos de control magnético o electrónico en la provisión y consumo de combustible de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado.

70

Sin otro particular, me despido muy atentamente

Abog. Denis Montiel G.
Encargado de U.O.C
Munic. San Rafael del Paraná

Abg. Denis Montiel
Encargado de la U.O.C